



República de Colombia

Instituto Nacional de Enseñanza Media Diversificada Inem
"Jorge Isaacs" .. Cali

Decreto No. 1962 de Noviembre 20 de 1969 emanado del Gobierno Nacional

Teniendo en cuenta que

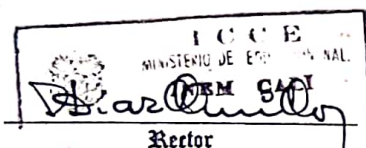
Héctor Fabio Ramos Alvear

Terminó y aprobó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la
Enseñanza Media Diversificada, le confiere el título de

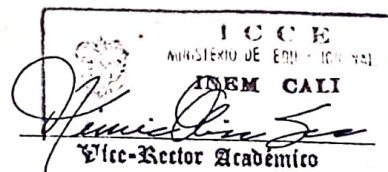
Bachiller Industrial

Modalidad

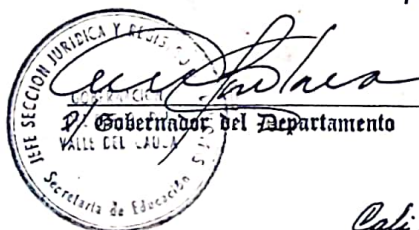
Metal Mecánica



Rector



Vice-Rector Académico



Gobernador del Departamento

Valle del Caucho

Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION OPTAL

Director Educación Media
Valle del Caucho

Secretario de Educación

Cali, Agosto 2 de 1975

Anotado al folio 327-7 del libro de registro No. 22

Dado en Cali

a 14 de enero

de 1977





REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO ACADEMICO
Y MATRICULAS

ARM-02

ACTA DE GRADO

No 072

SEGÚN RESOLUCION No 0125 DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1980

CERTIFICA

QUE HECTOR FABIO RAMOS ALVEAR CON CÓDIGO NO 3176068 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PROGRAMA ACADÉMICO: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES; CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL.

POR LO ANTERIOR LE CONFIERE EL TITULO DE

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TUNJA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1980

Tunja, FEBRERO 15

de 19 80

Notaría Tercera del Circulo de Cali
ESTA FOTO COPIA CONCUERDA
CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA
Cali

MANUEL J. MARTINEZ
NOTARIO TERCERO

El presente documento es fiel copia
de otro que se le dio en la ciudad de
Cali, 08 ABR. 1980
CARMENZA VUKOMIR
NOTARIA ENCARGADA



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO ACADEMICO
Y MATRICULAS

ARM

EL SUSCRITO HACE CONSTAR:

Que el señor (ita) HECTOR FABIO RAMOS ALVEAR Código 3176068
pertenece a la Facultad de EDUCACION Especialización de EDUFISICA
CURSO Y APROBO LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE EDUCACION
FISICA, POR LO TANTO OBTIENE EL TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION
FISICA, SEGUN ACTA N° 072 DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1980

Tunja, FEBRERO 15

de 1980

NOTARIA NOVENA
El presente documento es fiel copia
de otro que he tenido a la vista.
CALL 08 ABR. 1992
CARLOS VUKONIC
NOTARIA ENCARGADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Tunja
NOTARIA NOVENA
C
EL NOTARIO SEGUNDO DE CALI
CERTIFICA
que el presente documento es fiel copia
de la copia del original que ha tenido
a la vista.
MAR. 1992



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No. A 000036
DE 14 ENE 1992

Por la cual se asciende a un Educador en el Escalafón Nacional Docente

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979, y en concordancia con el Decreto reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón, el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los Educadores Oficiales y no Oficiales.

Que el Educador mencionado a continuación, cumplió con los requisitos para obtener el ascenso dentro del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con las normas ya citadas, por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ASCIENDESE en el Escalafón Nacional Docente,

Al Grado NUEVE (19-6)

AL EDUCADOR RAMOS ALVEAR HECTOR FABIO C.C. No. 16.589.417

de CAI BASE ACADEMICA LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA DEPORTES Y RECREACION

ULTIMO GRADO OCHO POR RESOLUCION 23172 DE MAYO 19/88 EXPED. POR VALLE

EXPERIENCIA DOCENTE EN SECUNDARIA AÑOS = MESES = DIAS

FECHA DESDE LA CUAL SE EMPIEZA A CONTAR EL TIEMPO DE SERVICIO PARA EL SIGUIENTE ASCENSO:

MAYO 19/91

PARA GRADO(S) PRESENTE CREDITOS, SOBRAN DOLE PARA OTRO ASCENSO

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución tiene efectos fiscales a partir de AGOSTO 30/91

ARTICULO TERCERO. Esta Resolución rige desde la fecha de expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta Providencia, procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Notificación personal o destijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14. ENE 1992

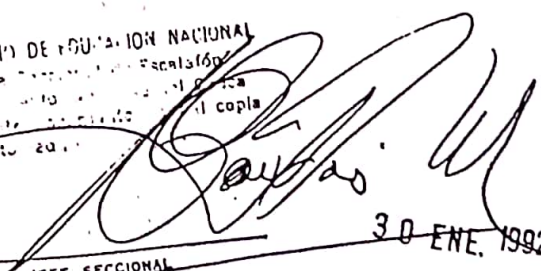
Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de de

GONZALO MEJIA OSPINA
PRESIDENTE

RAUL ARTAS MARIN
SECRETARIO EJECUTIVO

~~CONFIDENTIAL~~

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Oficina General de Inspección
Dep. de Inspección de la Oficina
El presente documento es copia


JEFE SECCIONAL

30 ENE. 1992

~~CONFIDENTIAL~~

~~CONFIDENTIAL~~